

27 de septiembre de 2005. Contestación de la Dirección Territorial de Alicante de la Conselleria de Territori i Habitatge (Generalitat Valenciana) a una solicitud por escrito del GREMA-Ecologistes en Acció, de fecha 16 de septiembre de 2005, para que se nos proporcione información sobre el **estado legal** de la vía pecuaria Canyada Reial d'El Palamó a Penyes Roges, en el término municipal de Sant Vicent del Raspeig (Alicante).



GENERALITAT
VALENCIANA

CONSELLERIA DE TERRITORI
I HABITATGE

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE TERRITORI I HABITATGE
Direcció Territorial ALACANT
Registro General

Data 27 SEP 2005

EIXIDA 37918

Edifici PROP
Churruca, 29
03071 ALACANT
Tel. 965934000
Fax. 965934496

N^a ref.: GA/2080/mg
Assumpte: inf. Assagadors
Data: 27 de setembre de 2005

Grup Ecologista Maigó (GREMA)
Apartat de Correus n^o 261
03690 Sant Vicent del Raspeig

En contestació al vostre escrit de 16 de setembre, us adjunte informe de l'enginyer Cap de la Demarcació Forestal Est.

El Director Territorial
P.A, el Cap de la Secció Forestal



Miquel Garcia Bartual

Ref.:GA/2080

**INFORME SOBRE ESCRITO DEL GRUP ECOLOGISTA MAIGMÓ (GREMA)-
ECOLOGISTES EN ACCIÓ EN RELACIÓ A LA VÍA PECUARIA CAÑADA REAL
DEL PALAMÓ A LAS PEÑAS ROJAS.**

Recibido escrito el 16 de septiembre de 2005 del mencionado grupo ecologista, en relación con su solicitud informo de lo siguiente:

1. Estado actual de la Cañada Real del Palamó a las Peñas Rojas, término municipal de San Vicente del Raspeig.

Esta vía pecuaria está clasificada, según clasificación aprobada por Orden Ministerial el 27 de mayo de 1961.

No está deslindada. Si bien se iniciaron los tramites y trabajos deslinde, que fueron suspendidos a solicitud el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig). Se realizó el apeo del deslinde en el tramo que comprende desde el linde con el término municipal de Jijona, discurriendo por el paraje del Sabinar hasta atravesar por completo esta zona.

2. Se adjunta copia del Proyecto de Clasificación de vías pecuarias vigente del término municipal de San Vicente del Raspeig. Al estar suspendido el deslinde, por la causa ya apuntada, no hay resolución. El resto de la documentación que figura en el expediente es:
 - Cartografía de estudio previo de la traza de la vía pecuaria realizada por la asistencia técnica contratada a ese efecto.
 - Información pública de este deslinde. Citaciones y aviso a los interesados.
 - Actas del apeo del deslinde.
 - Cartografía del apeo, hasta su suspensión.
3. Modificaciones de trazado de la Cañada Real del Palmó a las Peñas Rojas.

La empresa ARTUDUANGA GESTIÓN URBANÍSTICA S.A, con fecha de 1 de octubre de 2001, solicitó modificación de trazado de la Cañada Real del Palamó a las Peñas Rojas en la zona del Sabinar con motivo de la ejecución de un campo de golf y urbanización. La mencionada empresa desistió de su solicitud en fecha 8 de febrero de 2002.

4. En relación con los impactos y medidas correctoras de la ejecución de la circunvalación a Alicante, en su afección a la Cañada Real del Palamó a las Peñas Rojas, cualquier actuación se deberá basar en lo establecido en la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias. Hasta la fecha no se ha presentado por la empresa ejecutora de las obras solución definitiva al cruce de la autopista de circunvalación con esta vía pecuaria. Es preceptivo, tal y como consta en la Declaración de Impacto Ambiental de esa actuación, el informe de los Servicios Territoriales de la Conselleria de Territorio y Vivienda.

(*) **APEO**: Instrumento jurídico que acredita el deslinde y demarcación de una finca.

5. La cartografía actual existente de esta vía pecuaria es la que figura en el vigente Proyecto de Clasificación de Vías pecuarias del término municipal de San Vicente del Raspeig, así como la que figura en el expediente de deslinde de la vía pecuaria. Esta documentación se puede consultar en las oficinas de los Servicios Territoriales de la Conselleria de Territorio y Vivienda en Alicante.
6. Cartografía oficial existente sobre las vías pecuarias de la comarca de l'Alacantí. Esta cartografía es la que figura en los diferentes Proyectos de Clasificación de Vías Pecuarias de cada uno de los términos municipales y está a escala 1:25.000. Si lo estiman oportuno se puede remitir por correo electrónico, ya que está escaneada. Para ello nos deberán indicar la dirección a la cual quieren que se les envíe.

Alicante, 26 de septiembre de 2005
EL Jefe de la Demarcación Este



Gerardo Alvaro Esteban